



Convocatoria de propuestas EACEA/29/2018: Apoyo a los agentes de ventas internacionales de películas cinematográficas europeas — Proyecto «Agentes de ventas»

[Fecha publicación: 31/10/2018]

Entidad convocante:	Comisión Europea - Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural (EACEA)
Objetivo:	La creación de sistemas de apoyo para la distribución de películas europeas no nacionales en salas y otras plataformas, y la comercialización internacional de obras audiovisuales, concretamente mediante su subtitulación, doblaje y audiodescripción.
Líneas de actuación subvencionables:	<p>Para generar un fondo potencial y reunir los requisitos para beneficiarse de las medidas de reinversión, la película deberá haber sido producida mayoritariamente por productores establecidos en los países que participan en el subprograma MEDIA y deberá contar con una participación significativa de profesionales de dichos países. Tendrá que tratarse de una obra de ficción, animación o documental, de más de 60 minutos de duración y de un país diferente al de distribución. La película no debe consistir en contenido alternativo (óperas, conciertos, actuaciones, etc.) ni en publicidad. Para que la película sea subvencionable, sus primeros derechos de autor no deberán haberse establecido antes de 2014. El proyecto Agentes de ventas funciona en dos fases:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La generación de un fondo potencial, que se calculará en función de los resultados de la empresa en el mercado europeo durante el período de referencia (2014-2018). 2. La reinversión del fondo potencial así generado por cada empresa en: <ul style="list-style-type: none"> • Garantías mínimas o anticipos abonados por los derechos de venta internacionales sobre películas europeas no nacionales subvencionables. • La promoción, comercialización y publicidad en el mercado de películas europeas no nacionales subvencionables. La duración de la acción será de 24 meses desde la fecha de inicio de la misma.
Participantes:	<p>Los solicitantes deberán ser empresas europeas que actúen como intermediarias para el productor, que está especializado en la explotación comercial de una película mediante la comercialización y concesión de una licencia a los distribuidores u otros compradores en el extranjero, y cuyas actividades contribuyan a la consecución de los objetivos anteriormente mencionados. Un contrato / acuerdo firmado entre un agente de ventas y un productor se considerará como un contrato / acuerdo de ventas internacional solo si establece el derecho del agente de ventas a vender la película en al menos 10 países participantes en el Subprograma MEDIA.</p> <p>El Programa está igualmente abierto a las acciones de cooperación bilateral o multilateral.</p>
Presupuesto:	El presupuesto total asciende a 3 500 000 EUR . La contribución financiera de la UE no podrá ser superior al 60 % de los costes subvencionables totales
Plazo de presentación de solicitudes:	La fecha límite para el envío de candidaturas es el 07/11/2019 Las propuestas deben presentarse a más tardar a las 12.00 horas (mediodía, hora de Bruselas).
Más información:	Para más información, enlace a la convocatoria , guía de la convocatoria y web de la convocatoria .

Contacto:

- Técnico Superior de Apoyo: Jesús Casas Patiño. Email: jcasas@jccm.es. Teléfono: 925-28 64 88.
- Jefe de Servicio de Asuntos Europeos: Francisco Javier Pedraza Rodríguez. Email: fjpedraza@jccm.es. Teléfono: 925- 26 94 31.
- Para obtener ayuda adicional relacionada con la convocatoria, los temas y el contenido de las propuestas EACEA-DISTRIBUTION-SALESAGENTS@ec.europa.eu